



## **NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PIENSOS**

Con objeto de obtener la autorización para importar y ser incluido en el REGISTRO DE IMPORTADORES DE PIENSOS del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, deben remitirse los siguientes datos a la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal:

1. Modelo (Anexo I) cumplimentado de solicitud de inclusión en el registro de importadores conforme al Reglamento (CE) 183/2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de piensos
2. Fotocopia del NIF/CIF de la empresa.
3. Fotocopia de certificado/s de Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal expedido por la Comunidad Autónoma (incluyendo aquellos almacenes de primer destino de las mercancías importadas)
4. Para aquellos productos de origen animal considerados como "material de la categoría 3" (según el Reglamento (CE) N° 1774/2002 del Parlamento europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano), deberá presentarse una fotocopia del certificado de autorización de la fábrica de piensos o del intermediario expedido por la comunidad autónoma en base al Reglamento (CE) N° 1774/2002 o el Reglamento (CE) N° 999/2001
5. En el caso de la importación de productos incluidos en los apartados B, C, D, F y H del Anexo I deberá comunicar:
  - Modelo (Anexo II) de declaración en base al Anexo II del Real Decreto 608/1999, de forma que se cumplimente un anexo II por cada establecimiento localizado en países terceros, cuyos productos desee importar, a los que representa su empresa importadora, en cumplimiento del artículo 3.b) del Real Decreto 608/1999.
  - Los siguientes datos de cada producto que desee importar y que sea fabricado por estos establecimientos localizados en países terceros:
    - a) Nombre del producto y empresa fabricante (ubicada en un país tercero)
    - b) Breve memoria de cada producto
    - c) Fórmula química/descripción del producto
    - d) Especie/categoría de destino del producto y edad máxima dentro de la misma
    - e) Dosis máxima, si la tiene (expresada en mg/kg de pienso compuesto)
    - f) Si el producto necesita autorización administrativa previa a la puesta en circulación, periodo de validez de la autorización.

Una vez remitida y analizada la validez de la información anterior, se comunicará la inclusión en el citado registro.